

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: IOR 40/044/2006 (Público)

Servicio de Noticias 307/06

30 de noviembre de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR400442006>

La ONU menoscaba su propio Consejo de Derechos Humanos al no reafirmar los derechos humanos de los pueblos indígenas

Amnistía Internacional lamenta que la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU no adopte la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su periodo de sesiones de 2006.

El grupo de discusión sobre cuestiones indígenas que trabaja sobre la Declaración ha determinado que la ONU está afirmando de hecho que “los pueblos indígenas no son iguales que los demás pueblos”.

Los exitosos esfuerzos por bloquear la adopción de esta histórica Declaración han estado dirigidos por Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América, Botswana y Namibia. La mayoría de los Estados africanos han preferido no participar en este proceso de establecimiento de normas. Una resolución impulsada por Perú pedía la adopción de la Declaración en la Tercera Comisión, lo que haría posible proponer su adopción al pleno de la Asamblea General. Aprovechando el hecho de que las enmiendas se someten a votación en primer lugar, Namibia consiguió presentar, a modo de táctica dilatoria, una moción para enmendar la resolución peruana a fin de tener tiempo para más consultas. Amnistía Internacional teme que esta enmienda dé como resultado una demora indefinida de la adopción de la Declaración o, peor aún, prepare el terreno para la elaboración de un texto más débil.

El proyecto de Declaración, resultado de más de 20 años de deliberaciones, cubre un importante vacío existente en las normas internacionales de derechos humanos. Ha sido aprobado por el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas y adoptado ya por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El texto llevado a la Asamblea General, que refleja ya numerosos acuerdos alcanzados en materia de derechos humanos, representa lo mejor que resulta razonable esperar conseguir y no debe debilitarse más.

En junio de 2006, el nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó la Declaración, realizando así una de sus primeras acciones sustantivas, y recomendó a la Asamblea General que adoptara también este importante texto. Al no hacerlo, la Asamblea General, que es el órgano que ha dado origen al Consejo, podría estar menoscabando el nuevo órgano de derechos humanos en su primer año de funcionamiento. Amnistía Internacional pide a la Asamblea General que confirme el trabajo del Consejo, es decir, del órgano al que ha encargado las principales cuestiones de derechos humanos, y que apoye la adopción de la Declaración sin más demora.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aborda la cuestión de la protección de los pueblos indígenas contra la discriminación y el genocidio. Reafirma su derecho a

conservar sus tradiciones culturales propias y reconoce su derecho a la autodeterminación, incluido el acceso seguro a las tierras y recursos esenciales para su supervivencia y bienestar.

Se calcula que hay en el mundo 370 millones de personas que se consideran indígenas. El texto de la Declaración fue redactado por un grupo de trabajo de la antigua Comisión de Derechos Humanos de la ONU con la participación de organizaciones de pueblos indígenas. Se adoptó en el primer periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos –nuevo órgano de 47 miembros que sustituye a la Comisión– en junio de este año, por 30 votos a favor, 2 en contra (Canadá y la Federación Rusa) y 11 abstenciones (4 Estados no participaron en la votación).